



**POLITÉCNICA**

## **PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR DEFENSAS DE TESIS DOCTORALES**

**para modificar el aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 que modificaba el aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2020**

**Aprobado por el Comité de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM de 30 de noviembre de 2020,  
Enviado a Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2021**

Vistos los procedimientos de Modalidad 1 (defensa de la tesis doctoral presencial según el desarrollo de los artículos 29 y 30 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de Tesis Doctoral de la UPM) y Modalidad 2 (defensa de la tesis doctoral con todos los actores participando por videoconferencia siguiendo el procedimiento para el depósito y la defensa de tesis doctorales por videoconferencia en condiciones de excepcionalidad, aprobado en Consejo de Gobierno de la UPM de 12 de mayo de 2020 y modificado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020), viene a acordarse lo siguiente:

**PRIMERO:** Modificar el título de la Modalidad 2 eliminando la mención a la situación de excepcionalidad, de forma que quedaría como

“defensa de tesis doctoral con todos los actores participando por videoconferencia”.

**SEGUNDO:** Modificar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.1 que quedará:

“El doctorando solicita por correo electrónico al Presidente de la CAPD la defensa de la tesis por videoconferencia en el momento de hacer el depósito de la tesis.”

**TERCERO:** Eliminar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.5 (registro electrónico de la solicitud de defensa por videoconferencia).

**CUARTO:** Modificar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.6, eliminando la aprobación de la solicitud de defensa por videoconferencia por parte del Rector o Vicerrector en quien se encuentre delegada la competencia en materia de doctorado, que quedará:

“El doctorando al realizar el depósito de tesis indica la modalidad de defensa: presencial o por videoconferencia. Se someterá a consideración de la CAPD a efectos de su aprobación por la misma.”

**QUINTO:** Modificar la Modalidad 2 de forma que el anexo queda como el que se adjunta en este documento.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:**

Las tesis cuya defensa hubiera sido ya autorizada en la Modalidad 2 siguiendo la modificación del procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 podrán realizar la defensa por dicho procedimiento y sin las modificaciones expresadas en los apartados SEGUNDO, TERCERO CUARTO Y QUINTO, y no necesitan volver a realizar la solicitud.

### **ENTRADA EN VIGOR**

Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPM.



**POLITÉCNICA**

## ANEXO

### INSTANCIA PARA SOLICITAR A LA CAPD LA DEFENSA POR VIDEOCONFERENCIA

D. \_\_\_\_\_, doctorando del Programa de  
Doctorado en

\_\_\_\_\_ de la Universidad

Politécnica de Madrid, solicita la defensa por videoconferencia de la tesis:

Título de la tesis:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del director (o directores):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Es necesario adjuntar:

Conformidad del Tribunal para hacer la defensa de la tesis por  
videoconferencia

En Madrid, a      de      de

Firma

D. \_\_\_\_\_

(Doctorando)

D. \_\_\_\_\_

(Director o directores)

A:      Presidente de la CAPD

CC:      Subdirector o Vicedecano de Doctorado